



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



Consejerías Educativas para personas trans y no binarias en la Universidad de Guadalajara

Mayo de 2026



Introducción

Las consejerías educativas se constituyen como una estrategia fundamental para la implementación y operativización del modelo, al brindar un espacio de orientación institucional cercano, accesible y especializado. Su incorporación responde a la necesidad de brindar orientación que permita atender de manera oportuna inquietudes relacionadas con la identidad de género, los procesos de transición, información sobre sexualidad, la vivencia escolar, el reconocimiento identitario y el acceso a recursos universitarios, fortaleciendo así las condiciones para una experiencia educativa digna e inclusiva.

En este marco, la consejería educativa para personas trans y no binarias se concibe como un proceso de acompañamiento que posterior deriva a mecanismos de atención académico, social y psicoterapéutico cuyo propósito es brindar información clara y accesible sobre la vivencia y los procesos de transición en la esfera escolar. A diferencia de la atención psicoterapéutica, esta consejería no se centra en la dimensión clínica, sino en brindar información y recursos que favorezcan el bienestar de las juventudes (UNESCO, 2016). Su finalidad es fortalecer el ingreso, trayectoria y egreso educativo del estudiantado trans y no binarias, promoviendo entornos libres de discriminación y con pleno reconocimiento de sus derechos.

La implementación de estos lineamientos responde a la necesidad de generar espacios seguros y de brindar apoyo institucional dentro de la Red Universitaria. Su propósito es acompañar al estudiantado mediante la provisión de información sobre la normativa interna, el derecho al cambio de documentación escolar así como el respeto y uso de pronombres en los entornos educativos, además de fortalecer la identificación de necesidades con el fin de detectar situaciones de trato inadecuado, violación de derechos universitarios, acoso, hostigamiento o violencia de género en los Planteles Educativos. Cabe señalar que la ausencia de este tipo de apoyo institucional especializado incrementa el riesgo de abandono escolar, discriminación y violencia (INEE, 2019), además, de impactos en la salud mental que pueden desembocar en suicidios.

De igual forma, la consejería educativa se concibe como un mecanismo institucional orientado a fortalecer la inclusión, el reconocimiento de derechos y el acceso equitativo a los espacios universitarios. Al poner énfasis en la información y orientación académica, se sitúa como un recurso com-



plementario que promueve el respeto a la diversidad sexual y de género desde una perspectiva educativa y de derechos humanos (ONU, 2015).

La Consejería Educativa de la Defensoría de los Derechos Universitarios tiene como objetivo proporcionar orientación, recursos y acompañamiento al estudiantado trans y no binario de la Universidad de Guadalajara en relación con sus procesos de transición de género y necesidades educativas específicas. Para ello, su intervención se organiza en tres esferas interrelacionadas: académica, social y psicoemocional, bajo un enfoque centrado en la persona.

Asimismo, el modelo busca ofrecer información basada en el conocimiento científico y de derechos humanos para que las personas trans y no binarias tomen decisiones informadas sobre sus procesos de transición tal como lo establece la World Professional Association for Transgender Health (WPATH) (2022, p.10) atención centrada en la persona. Finalmente, se constituye una estrategia innovadora ya que actualmente no existen programas similares en instituciones de Educación Media Superior o Superior a nivel federal. Con esta iniciativa, la UdeG se consolida como una universidad plural, incluyente y comprometida con la eliminación de prácticas discriminatorias, en consonancia con los marcos internacionales y nacionales.

Antecedentes

En el año 2020 el colectivo Diverso UdeG llevó a cabo la encuesta de Situación de derechos humanos en la Universidad de Guadalajara, dirigida a poblaciones de diversidad sexual y de género, con una muestra de 5,160 personas. Como resultado se precisó que 644 (32.6%) han sentido la necesidad de modificar la forma de actuar o expresar su diversidad sexual y de género dentro de la UdeG; y 435 (21.7%) respondieron que habían vivido LGBTIQfobia en la institución. Asimismo, 149 (7.4%) manifestaron haberse sentido marginadas y discriminadas.

En el año 2023, la Unidad para la Igualdad y el Colectivo Diverso UdeG, llevaron a cabo la Primera Consulta para conocer las experiencias y vivencias de las personas de la diversidad sexual y de género en la Universidad de Guadalajara. En dicha consulta, participaron 10,715 personas, de las cuales 3,954 (37%) se identificaron como parte de la comunidad LGTTTIQ+.

Del total de personas encuestadas que pertenecen a la comunidad LGTTTIQ+, 1,196 reportaron haberse sentido discriminadas en los espacios universitarios, principalmente por estudiantes de bachillerato (49.3%) y



de licenciatura (30.1%). Las formas más frecuentes de discriminación señaladas fueron: comentarios estereotipados (83.9%), gestos de desagrado (65.5%), burlas (55.9%) y malgenerización (34.6%).

En la encuesta se destacó que el 52% opina que para garantizar que la Universidad de Guadalajara sea un espacio seguro para todas las personas de la diversidad sexual se necesitan servicios de apoyo emocional y asesoramiento específico para personas LGBTTTIQ+ y que es necesario fortalecer programas de sensibilización y capacitación para estudiantes, personal docente y administrativo sobre diversidad sexual, derechos LGBTTTIQ+ y la importancia de entornos inclusivos y seguros (61.1%).

Dentro de la encuesta se reconoció que uno de los tantos desafíos establecidos era ofrecer servicios especializados que acompañen y orienten a las víctimas de violencia psicológica, así como para que todas las personas exploren su identidad sexual de manera libre, segura e informada, como una forma de prevenir la violencia desde una cultura de paz e Implementar estrategias focalizadas para atender las necesidades de las personas trans y asegurar el acceso a servicios que respeten su identidad de género.

Principios

Igualdad y no discriminación: refiere a que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de sexo genérica, nacionalidad, edad, capacidades u otra característica. Asimismo, considerará dar un trato igualitario con la finalidad de asegurar los derechos de todas las personas sin distinción alguna.

Equidad e Inclusión: Este principio reconoce que no todas las personas parten de las mismas condiciones, por lo que se deben generar acciones diferenciadas que aseguren igualdad de oportunidades. Supone eliminar barreras estructurales, culturales y sociales que limitan la participación plena de las personas, y garantizar un entorno universitario donde todas y todos tengan acceso justo a los recursos, al aprendizaje y al desarrollo personal.

Derechos Humanos: Reconoce que todas las personas cuentan con el goce derechos sin importar la raza, discriminación, orientación, etnia, identidad, género o cualquier otra razón. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.



Afirmación de género: refiere a un enfoque médico, terapéutico y social que respeta la vivencia e identidad sexo genérica de cada persona, especialmente en la comunidad transgénero, transexual o de género diverso. En este principio el modelo se centrará en apoyar la transición social (nombre sentido, pronombres), transición psicológica (reconocer y atender las necesidades psicológicas) y transición académica (información, orientación y herramientas sobre trámites administrativos).

Libre desarrollo de la personalidad: Refiere que cada persona tiene derecho a decidir autónomamente su proyecto de vida y cómo vivirla de acuerdo a sus vivencias personales, incluyendo su forma de autodeterminación, forma de vivir, vestir, orientación sexual, identidad de género, sexo o alguna otra determinación.

Dignidad: Este principio parte de reconocer que la persona tiene derecho al reconocimiento de ser considerado como persona sujeta de derechos que implica el reconocimiento individual, a la libertad y autodeterminación. Pare como fundamento de los derechos humanos y exigiendo que cada individuo sea tratado como un fin en sí mismo, respetando su autonomía, libertad, igualdad y el desarrollo de su personalidad.

Objetivo general

Brindar consejerías y acompañamiento integral en las esferas psicológico, social y académico, con el propósito de favorecer el reconocimiento de los derechos del estudiantado trans y no binario, que fortalezcan su trayectoria académica y promuevan su desarrollo en un entorno inclusivo, equitativo y libre de discriminación.

Objetivos específicos

- Escuchar y atender las necesidades del estudiantado trans y no binario, a fin de favorecer procesos de acompañamiento respetuosos, seguros y acordes con sus contextos.
- Identificar y documentar situaciones de trato inadecuado, discriminación o violencia que afecten a las personas trans y no binarias, impulsando acciones institucionales orientadas a la garantía de sus derechos.



- Brindar acompañamiento integral en los procesos de transición, mediante la provisión de información, orientación y recursos que fortalezcan la trayectoria académica y el bienestar del estudiantado.
- Promover la inclusión y el bienestar educativo a través de estrategias institucionales que aseguren la equidad, el respeto a la diversidad y la no discriminación en los espacios académicos.
- Detectar necesidades específicas de apoyo y realizar, en su caso, la derivación a servicios especializados internos y externos, con el propósito de garantizar una atención adecuada e integral.

Dimensiones que abarca el modelo

El modelo abarca tres dimensiones interrelacionadas: psicológica, social y académica, las cuales dotan de herramientas para identificar las necesidades de acompañamiento de estudiantes trans y no binarios. Estas dimensiones funcionan como un marco orientador para organizar los contenidos y las estrategias que se abordarán en una o varias sesiones.

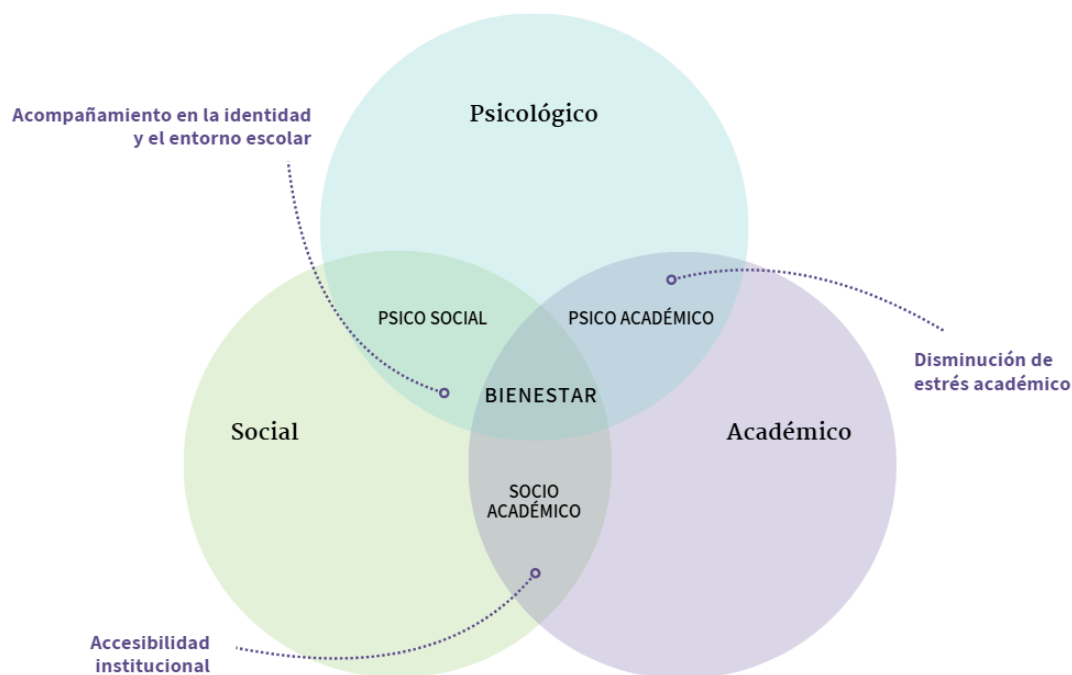
Es importante señalar que dichas dimensiones no operan de manera aislada, sino que se articulan y se intersectan según las experiencias y necesidades de cada estudiante. Esta interrelación da lugar a sub-dimensiones de intervención que permiten diseñar procesos de acompañamiento más integrales, flexibles y situados, además de centrarse en un diagnóstico de la persona, si no, en todo lo que hay alrededor de ella.

Lo anterior brinda una perspectiva más global del estudiantado para identificar los aspectos que pueden afectarles, tanto las dimensiones como sub-dimensiones se muestran a continuación a través del siguiente diagrama de ven:



Imagen 1. Dimensiones de la consejería educativa

Modelo de acompañamiento



Dimensión psicológica: Se orienta a reconocer y atender las necesidades psicológicas del estudiantado que les causan malestar en su trayectoria escolar y que pueden afectar su rendimiento académico y su funcionalidad en otras esferas de su vida. Esta esfera dota de información sobre sus recursos personales o educativos que fortalezca la afirmación de su identidad o expresión de género u orientación sexual en el espacio educativo.

Respetar los procesos de cada persona: no sacar a nadie del armario sin su consentimiento. Además, es relevante hacer el foco en el estudiantado trans y no binario como persona protagonista del tránsito, ayudarlo a que su vida orbite en torno a sí mismo/a/e. Propiciar en el proceso de agencia de cada experiencia sexual o de género, sin cuestionar, sin comparar, sin juzgar. Potenciar el empoderamiento del alumnado trans y no binario: cualidades, singularidad, reducción de miedos, apoyos familiares y entorno social.

Comprende el autoconocimiento que tiene la persona sobre su proceso de transición, información, autoconocimiento, redes de apoyo para soporte emocional, así como la realidad psicosocial para poder transicionar de una manera informada y con acompañamiento.



Detectar los siguientes factores psicológicos: estrés, ansiedad, depresión, disforia o situaciones de violencia escolar, esto ayudará a poder gestionar y dotar de herramientas de gestión emocional, así como valorar el área de derivación si fuera necesario.

Dimensión social: Se centra en conocer y comprender las interacciones y dinámicas sociales que influyen en la experiencia universitaria y en la permanencia académica del estudiantado trans y no binario. La transición social que experimentan en la escuela, en el trabajo, con la familia, amigos, pareja, en cualquier esfera social. Asimismo, contempla la articulación y derivación con asociaciones de la sociedad civil y colectivos externos como recursos complementarios que enriquecen el acompañamiento institucional y refuerzan el bienestar integral del estudiantado.

En síntesis, el propósito de esta dimensión es que la persona trans y no binaria pueda identificar, de manera reflexiva y organizada, los avances, retos y áreas de oportunidad en su proceso de transición, logrando con ello una perspectiva más amplia que le permita fortalecer su trayectoria escolar y su desarrollo personal, siempre en un marco de respeto a los derechos humanos y de construcción de comunidades universitarias incluyentes.

Comprende la implementación de acciones y estrategias que garanticen condiciones de inclusión, equidad y no discriminación en los espacios académicos. Además, se enfatizan aspectos vinculados con su entorno social para que pueda transitar y puedan hacer uso del ejercicio pleno de los derechos, así como la adopción de medidas afirmativas como el reconocimiento de los pronombres elegidos dentro y fuera de las aulas, así como el uso de baños en la institución escolar.

Esta dimensión dota de información sobre los derechos universitarios para poder realizar su transición de manera informada, mecanismos de acompañamiento informar sobre trámites administrativos, comprensión de la realidad sociofamiliar, así como el reconocimiento de las redes de apoyo (amistades, compañeros escolares o docentes) que puedan ser soporte para la persona en transición.

Dimensión académica: La dimensión académica se centra en acompañar a las personas trans y no binarias durante su proceso de construcción y afirmación de la identidad de género dentro de la Universidad de Guadalajara, brindando información, orientación y herramientas que permitan avanzar de manera consciente y segura en su trayectoria personal y académica.



De acuerdo con Impulso Trans A.C. (2019), la transición personal constituye el proceso íntimo e individual mediante el cual una persona trans o no binaria construye y reconoce su identidad de género, tomando como base el autoconocimiento y la manera en que cada persona decide asumirse. En este sentido, dentro de la consejería educativa, la persona consejera tiene la responsabilidad de acompañar al estudiantado en el reconocimiento de sus dudas y expectativas respecto al proceso de transición, promoviendo que sea capaz de comunicar su identidad y de desarrollar estrategias para afrontar posibles retos en la esfera educativa.

Ruta para solicitar el acompañamiento

- Pueden contactarse a través de la página oficial: <https://ddu.udg.mx/inicio>
- Primeros contactos: El estudiantado acude a PC por alguna situación expuesta anteriormente, la persona puede determinar el riesgo y contactar al área de diversidad sexual para su debido acompañamiento.

Termómetro de riesgos

La persona responsable de brindar la orientación inicial deberá actuar desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y diversidad sexual, garantizando en todo momento un trato digno, respetuoso y libre de juicios. Su función principal será escuchar, identificar el nivel de riesgo y canalizar adecuadamente el caso, sin sustituir instancias especializadas cuando estas sean necesarias, lo anterior con la finalidad de evitar que una situación de riesgo bajo escale a medio o alto. El termómetro de identificación se establecerá de acuerdo a los siguientes criterios:

Riesgo bajo: Son aquellas situaciones que pueden generar estrés, incomodidad o sensación de invisibilización, sin que exista una afectación directa e inmediata al desempeño académico. No obstante, requieren atención preventiva para evitar su escalamiento.

- Trámites administrativos (inscripción, reinscripción, credencial).
- Uso de nombre social en listas y plataformas.
- Actualización de datos personales.
- Dudas sobre reglamentos o protocolos.



- Solicitud de información sobre baños inclusivos.
- Ajustes en correos institucionales.
- Acercamiento para explorar, construir y consolidar su identidad y/o expresión de género.
- Información sobre instancias de acompañamiento.
- Dudas generales sobre el cambio de género.
- Información sobre el proceso de cambio de nombre.
- Sensación de no pertenencia
- Actos explícitos de discriminación.
- Dudas sobre cómo comunicar su identidad a docentes o autoridades

Riesgo medio: Se clasifican en este nivel las situaciones que interfieren con el bienestar emocional y el desempeño académico, pudiendo desencadenar deserción parcial, rezago académico y desgaste emocional, por lo que requieren intervención por parte de la institución oportuna.

- Negativa reiterada al uso de nombre o pronombres.
- Conflictos con docentes o personal administrativo.
- Burlas, comentarios transfóbicos o microagresiones.
- Exclusión de actividades académicas.
- Obstáculos administrativos.
- Falta de respuesta institucional ante quejas.
- Ausentismo recurrente.
- Pérdida de motivación académica vinculada al contexto.
- Señalamientos públicos o exposición innecesaria de la identidad.
- Bajo rendimiento académico vinculado a discriminación.
- Aislamiento social.

Riesgo alto: Corresponde a situaciones de atención inmediata, ya que la vida, integridad o trayectoria escolar de las personas trans y no binarias pueden verse gravemente vulneradas, implicando riesgos mayores que demandan la activación urgente de protocolos de protección y acompañamiento especializado.

- Abandono escolar o intención manifiesta de abandonar.
- Amenazas directas o indirectas por motivos de identidad u orientación.
- Ideación suicida o intentos suicidas.
- Autolesiones.
- Negación total del acceso a servicios educativos.

- Violencia por actos de LGBTfobia.
- Crisis emocional severa sin red de apoyo.
- Discriminación directa por autoridades.
- Coerción para expresarse abiertamente en su orientación o identidad de género

Cabe mencionar que los casos aquí descritos anteriormente no son limitativos, pueden existir más casos y representan algunos de los posibles escenarios que pudieran presentarse. Se adjunta un termómetro de riesgos que utiliza la metodología de la psicología del color, permitiendo identificar y visualizar el tipo de riesgo mediante una categorización por colores, de acuerdo con el nivel de afectación al bienestar emocional, la integridad personal y la trayectoria académica de las personas trans y no binarias. Esta herramienta facilita la detección oportuna del riesgo, la toma de decisiones y la canalización adecuada para el acompañamiento institucional correspondiente.



Imagen 2: Termómetro de riesgos



Momento para tomar el acompañamiento

Cualquier momento es ideal para tomar acompañamiento para una transición universitaria, sin embargo, se realizarán de acuerdo a 3 momentos indispensables para cualquier estudiante

1. **Ingreso:** En este momento se garantiza el acceso digno, seguro y sin discriminación desde el primer contacto en la institución: información de primer contacto y defensoría de los derechos universitarios, conocimiento de servicios, reglamentos y espacios (uso de baños y vestidores), asignación de tutor.
2. **Permanencia:** este punto es crucial para favorecer la continuidad escolar, el bienestar psicosocial y el desarrollo académico pleno. Se contemplan aspectos como: interacción docente y administrativo, cambios en la expresión o afirmación de género durante su trayectoria escolar, evaluaciones, listas, plataformas.
3. **Egreso:** garantizar el egreso del estudiantado es indispensable en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, por tanto en este momento se requiere acompañar una transición hacia la esfera profesional. Los momentos que requiere un acompañamiento con información sobre trámites de titulación, certificados, prácticas profesionales, servicio social, etc.

Perfil profesional para brindar una consejería

Bajo la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, el acompañamiento escolar (entendido como el soporte pedagógico, psicológico o de orientación en la esfera académica) puede ser brindado por profesionales que cuenten con un título registrado y, fundamentalmente, con la cédula profesional estatal o federal vigente.

Profesionales de Apoyo Multidisciplinario:

- Psicólogos
- Pedagogos
- Educación especial
- Trabajadores Sociales

Así mismo la WPATH (2022, p.90) reconoce que puede brindar acompañamiento toda aquella persona que tenga conocimiento general de diversidad de género a lo largo de toda la vida de una persona, sin embargo no



se limita a atención en medicina del adolescente/atención primaria, endocrinología, psicología, psiquiatría, patología del habla/lenguaje, trabajo social, personal de apoyo entre otros.

Primer acercamiento y valoración inicial

- Se realiza una entrevista inicial con el,la o le estudiante en un espacio seguro ya sea en forma presencial o virtual.
- Se identifica el nivel de riesgo (bajo, medio o alto), conforme al termómetro de riesgos previamente establecido.
- Se explica de manera clara y accesible:
 - El objetivo de la consejería
 - Los alcances y límites
 - Aviso de confidencialidad

Estudiantes menores de edad

Para continuar con la consejería, se deberá contar con consentimiento informado por escrito de la madre, padre o tutor legal. El consentimiento debe especificar:

- Tipo de acompañamiento a brindar
- Periodicidad y duración aproximada
- Compromisos de confidencialidad

Pasos para una consejería escolar efectiva

Escucha y contención inicial (generar espacios seguros)

En esta primera etapa se prioriza la creación y consolidación de un ambiente de confianza y confidencialidad que permita a la persona expresar libremente la situación que atraviesa o las dudas que tiene referente a la transición. La escucha debe ser activa, empática y libre de prejuicios, evitando minimizar o cuestionar la experiencia relatada de la persona. La contención inicial implica validar las emociones de la persona, reconocer su vivencia, identificar sus dudas y garantizar que el espacio sea seguro para hablar y expresar sus sentimientos. También es importante cuidar el lenguaje utilizado, respetar la identidad, el nombre y los pronombres de la persona, así como asegurar condiciones básicas de privacidad.



Identificación de necesidades

Una vez que la persona ha podido expresar su situación, se procede a identificar las necesidades inmediatas y mediatas que puedan derivarse del caso. Esto implica explorar, de manera respetuosa, aspectos como el tipo de apoyo requerido (psicológico, social y académico), el nivel de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentra la persona y las redes de apoyo con las que cuenta para afrontar sus problemáticas. El objetivo de esta fase es comprender la situación de forma integral para orientar adecuadamente las acciones posteriores.

Orientación y recomendaciones (rutas institucionales)

Con base en la información recopilada y las necesidades detectadas, se brinda orientación clara sobre las opciones disponibles dentro de la institución. Esto puede incluir la explicación de procedimientos administrativos formales, mecanismos de denuncia o queja, acompañamiento psicológico y/o derivación a otras instancias de apoyo. Es importante que la persona cuente con información comprensible sobre las rutas institucionales, los posibles alcances de cada proceso y que pueda tomar decisiones informadas respecto a los pasos que desea seguir.

Cierre y seguimiento

El cierre del primer acercamiento consiste en recapitular la información compartida, las acciones acordadas y las posibles rutas de atención. Se busca asegurar que la persona se retire del espacio con claridad sobre los siguientes pasos y con la certeza de que cuenta con acompañamiento institucional. Asimismo, se establece cuando sea pertinente, un mecanismo de seguimiento que permita dar continuidad al caso, verificar que las canalizaciones se hayan realizado y asegurar que las necesidades de la persona continúen siendo atendidas no mayor a 15 días de la consejería.



Bibliografía

- Impulso Trans a.c (2019) *Orientaciones generales del proceso de transición de una persona trans*. https://impulsotransac.org/wp-content/uploads/2021/11/Manual_impulso_trans-1-1.pdf
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2019). *La educación obligatoria en México: Informe 2019*. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. <https://www.inee.edu.mx/>
- Márquez Flores, M. M. (2023). *Infancia y adolescencia trans: Procesos de acompañamiento en los centros educativos*. *Revista de Orientación Educativa AOSMA*, (32), 10–17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9010139>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. <https://sdgs.un.org/es/2030agenda>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en evidencia*. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260840_spa
- Secretaría de Educación Pública. (2021). *Estrategias de educación integral en sexualidad (EIS) para personal docente: Guía didáctica*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/637024/Estrategias_de_EIS_para_personal_docente_Guia_didactica.pdf
- World Professional Association for Transgender Health. (2022). *Estándares de atención para la salud de las personas transgénero y de género diverso, versión 8 (SOC-8)*. https://wpath.org/wp-content/uploads/2024/11/Espanol-SOC8-COMPLETO-EDITADO_FINAL.pdf

Caja de Herramientas

<https://docs.google.com/document/d/1XFIR7E1SfM1XfPILBUuojrr5N-9mLnWcxFP3YkhZAQM/edit?tab=t.log2o0d6bkvl#heading=h.pkckq-9ma2rxv>



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**
Red Universitaria e Institución Benémerita de Jalisco



DDU
Defensoría de los Derechos Universitarios

**UNIDAD para la
IGUALDAD**
Universidad de Guadalajara

